
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL SABADO 22 DE DICIEMBRE DE 1810.

SAN DEMETRIO MARTIR. (Témpora: dánse órdenes.)

El jubileo está en la iglesia de RR. PP. Descalzos.

Afecciones astronómicas. — Sale el sol à las 7 h. 15' y se pone à las 4 h. 45'. Debe señalar el reloj al punto del medio día 11 h. 59' 30" Lugar del sol en la eclíptica 9 S. 00.° 04' 43" Idem en la equinoc. en tiempo 18 h. 00' 21" Es el 26 de la luna. Sale à las 2 h. 57' madr. y se pone à las 2 h. 1' mañ.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.

Prim. baxa à las 4 h. 51' mad. | Seg. baxa à las 5 h. 22' tard.

Prim. alta à las 11 h. 7' mañ. | Seg. alta à las 11 h. 36' noch.

VARIEDADES.

El Justicia de Aragon.

No satisfechos los aragoneses con haber opuesto fuertes barreras à los embates y avenidas del poder real, crearon un centinela ó juez supremo que las guardase, y le dieron el nombre y el oficio del *Justicia*, cuyas funciones y autoridad le hacian semejante à los éforos de la antigua Esparta. Su persona era sagrada, su poder y jurisdicción extensísimos; y él era el intérprete supremo de las leyes. No solo los jueces inferiores, si tambien los reyes mismos estaban obligados à consultarles en caso de duda, y se estaba à sus decisiones. Sus prerogativas los hicieron inspectores de la conducta del rei, cuyas proclamaciones y ordenanzas examinaba el *Justicia*, y declaraba si eran ó no conforme à las leyes, para darles ó no cumplimiento. Tenia autoridad para

deponer los ministros, y obligarles á dar cuenta exácta de la administracion de su respectivo ministerio, estando él obligado á darla de la suya solamente á las Córtes, ó Estados-generales que lo habian establecido (Desde luego cuidarian mas los Señores ministros de atender al mérito y á la virtud, en vez de pensar en sus parientes, domésticos, y en los recomendados por los viles intriganteis. Es regular que en aquel tiempo no se viese ni á un honrado militar haciendo antesala, ni al benemérito ciudadano ni á la noble viuda obsevan-do el arqueo de cejas de un portero engalonado, las mas veces insolente y consentido.)

Esta autoridad del *Justicia* nos demuestra claramente, que dependiendo el soberano de las leyes, de las cuales el *Justicia* era un tutor hasta que se formaban las Córtes, de las cuales pendia el *Justicia*, no era el monarca de Aragon, ni el de Castilla, rei árbitro ni déspota, sino dependiente de la voluntad general de la nacion que se daba leyes á sí misma, que se gobernaba á sí misma, que no reconocia superior en la tierra, y cuyos soberanos eran mas bien ministros y ejecutores de sus leyes que amos ni Sres. suyos. Estas máximas, (que hace tiempo se han repetido infructuosamente) las dicta la razon, y son las únicas bases de todo gobierno justo: ellas son las que establecieron la fórmula de juramento en que los aragoneses recordaban al rei que era dependiente de la nacion. El *Justicia* en nombre de ella, decia al rei. *Nosotros, que valemos cada uno tanto como vos, y que todos juntos tenemos mas poder que vos, prometemos obedecer á vuestro gobierno, con tal que mantengais nuestros derechos y privilegios, y sino, no.* — Todo esto está mui bueno, dirán muchos; pero ahora pensemos ante todo en arrojar á los enemigos que infestan nuestro suelo, y en establecer la rigorosa economía que prescribe el apuro de las circunstancias. *Guerra y hacienda: hacienda y guerra, ó mas elaro: Fuera franceses, y suprimase quanto empleo no sea de absoluta necesidad.*

NOTICIAS DEL REINO.

Con fecha del 9 escriben de Zafra. En la expedicion que últimamente hizo nuestra caballería sobre Bienvenida, se tirotearon las guerrillas largo rato sin haber podido conseguir sacar á los franceses de Villagarcía, temerosos sin duda de una emboscada que les teniamos dispuesta, lo que obligó al general Mendizabal á tomar la posicion que tenia en Montemolin y Zafra.

Escriben de Aragon. El frenético Suchet, semejante al perro rabioso que muerde el hierro que le hiere, desahoga su impotente furor contra los respetables miembros que componen la junta superior de este reino, neciamente persuadido que con decretos de proscripcion y de muerte se intimidan hombres libres, llamados por un pueblo fiel á sostener su independencia, y resueltos á sacrificarlo todo primero que rendir la cerviz al infame yugo de la tiranía. ¡Insensato! Mal conoce el temple de las almas que le resisten. Si conservase alguna vislumbre de razon y de cordura, hubiera omitido repetir una tentativa tan agena del poder como capaz de acarrearle la mofa y el desprecio. ¿Qué significan estos accesos de rabia, estas fórmulas de barbarie, al cabo de 30 meses de tan heroica contienda? Dígalo la sangre que aun humea en los campos de Cariñena y Andorra de tantas víctimas sacrificadas por este inhumano; dígalo el valeroso ejército que hace frente al suyo y que señala cada dia su gloriosa marcha con nuevos trofeos, á despecho de las crueles pruebas á que se ha expuesto su constancia; dígalo el inextinguible rencor que arde en los pechos de todos los buenos aragoneses, para quienes el nombre de *Suchet* es un nombre de horror, un estímulo de venganza; dígalo el regocijo general de los pueblos libres al contemplarse gobernados por las autoridades de su adorado rei Fernando 7.º, en cuyo obsequio no solamente consagran la mas sincera obediencia, sino sus votos y lágrimas á los pies de los altares: diganlo, en fin, los miles de prisioneros que la suerte de las armas ha puesto á discrecion de nuestros valientes, y cuya existencia, amenazada en el seno mismo de su prision por aque-

Los tiranos que se hicieron un honor de arrastrarlos á una guerra tan injusta como mortífera, no tienen mas garante del derecho de gentes que reclaman, que la noble generosidad de las autoridades que los protegen. ¿Qué, el rigor de la adversidad llegará por ventura al extremo de que rotos los vínculos que unen aquellos miserables con la compasion, y sofocados sus justos clamores por la conducta atroz de los que se intitulan *generales del imperio* hayan de satisfacer á la justicia nacional la terrible deuda que estos tigres les imponen....? Tiemblen los verdugos de Buonaparte de este momento fatal::: el clamor de la sangre vertida sería el grito de la naturaleza entera contra sus asesinos, causando ellos mas estragos que el que causarían todos los ejércitos.

NOTICIAS DE CADIZ.

Dia 21 — El castillo del Puntal, baterías de tierra y las lanchas del apostadero de la Aguada han hecho fuego á los enemigos, que tiraron desde la Cabezuela y Fort-Luis.

AVISO. El consejo de Regencia ha contextado á este Consulado dandole gracias y á todo el comercio, por la prontitud y generosidad con que se ha prestado á facilitar por via de empréstito los quince millones de rs. vn. que le pidió para atender á las urgentes atenciones del estado; manifestando al mismo tiempo el referido consejo que queda suspendido por ahora este préstamo mediante haber llegado el navio Baluarte, y que confía del ardiente anhelo del comercio por contribuir á salvar la patria, que llevará al cabo esta empresa, si las necesidades lo exigiesen.

Lo que de orden de los Sres. prior y cónsules se hace notorio para inteligencia y satisfaccion de este comercio.

Cádiz 21 de diciembre de 18ro. — José Antonio de Hontañón oficial primero.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno

por S. M., plazuela de las Tablas.